Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

ADENDA N° 4 /2024

AL CONTRATO Nº 04/2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA CONTRATISTA HEIDECOM S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de JUNIO del año 2024, por una parte el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **HEIDECOM S.A.,** con RUC Nº 80058403-1, domiciliada en las calles Tte. Rolon Viera 1268 c/ T. González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el Sr. **ROBERTO ARANA RIQUELME** con C.I. N° 3.382.636, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para la *"Construcción Ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC y 5 departamentos geográficos del país – Plurianual - ID N° 410114*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
Por el presente instrumento, se formaliza la modificación parcial unilateral del Contrato N° 04/2022 - Lote 1. Concepción – Lote 3 Canindeyú, dispuesta por Resolución UEPP N° 178/2024 de fecha 12 de junio de 2024, *"Condiciones Contractuales"*, específicamente lo que refiere a «*Recepción Provisoria de las Obras*» quedando la misma redactada de la siguiente manera:

«Recepción provisoria de las obras»
La recepción provisoria de las obras será: Parcial, será por institución una vez certificados el 100 % de ejecución. Deberá contar con el respaldo de toda la documentación que integra el certificado para corroborar la ejecución del 100% de la obra.
Se procederá a la inspección física de las obras ejecutadas según las especificaciones técnicas.
Se realizará la constatación de omisiones en las prestaciones previstas en el contrato, de los posibles defectos de construcción, del retiro de las instalaciones y reposición de los terrenos y lugares en su estado normal y de los trabajos que estuviesen incompletos.
Una vez que el fiscal y/o supervisor de obras realiza todas las constataciones se procede a la firma del acta de Recepción provisoria.
La firma de las actas de operaciones previas se realizará por establecimiento escolar. La contratista está habilitada a realizar la solicitud una vez que la obra haya alcanzado una ejecución del 100% de avance en cada establecimiento escolar.
***Obs:** Se aclara que, en esta etapa, la contratista podrá realizar la entrega de llaves a la Contratante. En los casos en que hubiere reservas a ejecutar, la ejecución de éstas no deberá impedir el uso de las obras para que se realicen la entrega de llaves, debiendo firmarse un Acta en la cual se aclaren los trabajos pendientes*

HEIDECOM S.A.
R.U.C 80058403-1

a ejecutar, dejando constancia que las mismas no representan peligro para la seguridad y bienestar de la comunidad educativa. El fiscal remitirá una notificación con reservas, dando un plazo máximo de 15 días para la correcta terminación de los trabajos según las EETT…".

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 04/2022, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

SR. ROBERTO ARANA RIQUELME
Representante Legal
HEIDECOM S.A.
CONTRATISTA

HEIDECOM S.A.
R.U.C 80058403-1

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE